



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NUBIA CONSTANZA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JOHN JAIRO ROMERO VARELA
RADICACION: 2018-00010-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

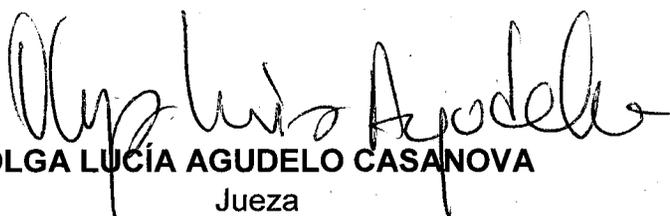
Villavicencio, tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

Con el fin de no perder competencia para conocer el presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 121 del código General del Proceso, procede el Despacho a prorrogar el término para dictar la sentencia respectiva, por el plazo de seis meses más.

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes el memorial y los anexos allegados por el Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio, obrantes a folios 138 al 140. Por lo anterior, teniendo en cuenta que se allegaron al proceso las pruebas decretas en audiencia celebrada el día 16 de enero del 2019, se dispone lo siguiente:

Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 373 del Código General del Proceso, para **la hora de las 2:00 P.M. del día 27 del mes de JUNIO del año 2019**, la que se realizará en la sala de audiencias oficina No. 218 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>26</u> del <u>04 ABR 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria